

	POLÍTICA INTEGRAL DE SEGURIDAD VIAL	Código:	GE-PT-005
		Versión:	8
		Fecha:	04/03/2026

POLÍTICA INTEGRAL DE SEGURIDAD VIAL

La empresa **GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA**, dedicada a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada a nivel nacional, manifiesta su compromiso con la protección de la vida, la integridad y la salud de sus trabajadores, contratistas, proveedores y demás partes interesadas, durante todos los desplazamientos laborales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 20223040040595 de 2022 y demás normatividad vigente en materia de seguridad vial, la Alta Dirección, en cabeza de su Representante Legal, se compromete a:

- Diseñar, implementar, mantener y mejorar continuamente el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), bajo el ciclo PHVA.
- Gestionar el riesgo vial con enfoque en los factores humano, vehículo y entorno.
- Integrar el PESV al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Identificar, evaluar y controlar los riesgos viales mediante la matriz de riesgos viales.
- Establecer objetivos, metas e indicadores medibles de desempeño en seguridad vial.
- Asignar los recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos necesarios para la implementación del PESV.
- Garantizar la participación activa de todos los niveles de la organización.
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente en materia de tránsito, transporte y seguridad vial.

La empresa desarrollará como mínimo los siguientes programas de gestión del riesgo vial:

- Programa de gestión de la velocidad segura.
- Programa de prevención de la conducción bajo efectos de alcohol y sustancias psicoactivas (cero tolerancias).
- Programa de gestión de la fatiga.
- Programa de gestión de la distracción.
- Programa de protección de actores viales vulnerables.
- Programa de inspección y mantenimiento preventivo de vehículos.

La presente política será divulgada, publicada y revisada anualmente o cuando existan cambios normativos o en las condiciones operativas de la organización.

POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA VELOCIDAD SEGURA

GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA adopta el principio de velocidad segura como medida fundamental para la prevención de siniestros viales.

Todos los conductores vinculados directa o indirectamente a la organización deberán:

- Cumplir estrictamente los límites de velocidad establecidos en la normatividad vigente y en la señalización específica de cada vía.
- Aplicar siempre el criterio más restrictivo entre la norma general y la señalización existente.
- Ajustar la velocidad según condiciones climáticas, estado de la vía, tráfico y entorno.
- La empresa implementará mecanismos de control tales como monitoreo satelital, auditorías viales, inspecciones y análisis de comportamiento de conducción.

El incumplimiento de esta política será considerado falta disciplinaria conforme al reglamento interno de trabajo.

	POLÍTICA INTEGRAL DE SEGURIDAD VIAL	Código:	GE-PT-005
		Versión:	8
		Fecha:	04/03/2026

POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA FATIGA, HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

Con el fin de prevenir siniestros asociados a la fatiga, **GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA** regulará las jornadas de conducción en concordancia con:

- La normativa laboral vigente.
- La gestión del riesgo establecida en el PESV.
- Los lineamientos del SG-SST.

Se establecen los siguientes lineamientos:

- Ningún conductor podrá exceder la jornada máxima legal vigente.
- No se permitirá la conducción continua por más de 8 horas.
- Se deberán realizar pausas activas mínimas de 10 a 15 minutos cada 2 horas de conducción continua.
- Se garantizará un descanso mínimo adecuado entre jornadas laborales.
- Se llevará control documental de horas de conducción y tiempos de descanso.

La programación de turnos deberá priorizar la prevención de la fatiga y el bienestar físico y mental del conductor.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DISTRACCIONES Y USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES

GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA prohíbe el uso de teléfonos móviles y cualquier dispositivo electrónico que genere distracción manual, visual o cognitiva mientras se conduce.

Esta prohibición incluye:

- Uso de celular en mano.
- Uso de manos libres.
- Manipulación de radios, tabletas u otros dispositivos electrónicos.
- Envío o lectura de mensajes.

Si el conductor requiere realizar o atender una llamada, deberá detener el vehículo en un lugar seguro.

La empresa realizará seguimiento mediante monitoreo, auditorías internas y reportes del Comité de Seguridad Vial.

POLÍTICA DE USO OBLIGATORIO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD

GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA establece como obligatorio el uso del cinturón de seguridad para todos los ocupantes del vehículo, sin excepción, tanto en asientos delanteros como traseros.

La empresa garantizará que:

- Todos los vehículos cuenten con cinturones homologados conforme a las normas técnicas colombianas.
- Se realicen inspecciones preoperacionales para verificar su estado.
- Se adopten medidas correctivas inmediatas ante fallas detectadas.

El incumplimiento de esta política constituye falta disciplinaria grave.

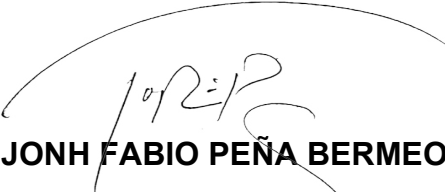
	POLÍTICA INTEGRAL DE SEGURIDAD VIAL	Código:	GE-PT-005
		Versión:	8
		Fecha:	04/03/2026

COMPROMISO DE MEJORA CONTINUA

La Alta Dirección reafirma su compromiso con la mejora continua del desempeño en seguridad vial, mediante:

- Seguimiento a indicadores.
- Auditorías internas.
- Revisión por la dirección.
- Implementación de acciones correctivas y preventivas.
-

Esta política entra en vigor a partir de su firma y será de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores, contratistas y terceros que actúen en nombre de la organización.


JONH FABIO PEÑA BERMEO
REPRESENTANTE LEGAL

Fecha: 04/03/2026

	POLÍTICA INTEGRAL DE SEGURIDAD VIAL	Código:	GE-PT-005
		Versión:	8
		Fecha:	04/03/2026

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
1	Todas	Creación del Documento	1/09/2020
2	Todas	Revisión y Actualización	1/09/2021
3	Todas	Revisión y Actualización	4/03/2022
4	Todas	Revisión y Actualización	4/03/2023
5	Todas	Revisión y Actualización	4/03/2024
6	Todas	Revisión y Actualización	4/03/2025
7	Todas	Revisión y actualización según resolución 40595 de 2022	7/05/2025
8	Todas	Revisión y Actualización	04/03/2026
Elaboró: Responsable del SIG		Revisó y aprobó: Gerente	